



**AUTOVERIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE DISTINTIVO SALUD  
CATEGORÍA ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO**

**Criterios que debe cumplir:**

1. Ser un establecimiento legalmente constituido y con operaciones en el Estado de Nuevo León.
2. No deberá permitir personas fumando cualquier producto del tabaco.
3. No podrá contar con espacios cerrados donde se permita fumar.
4. No podrá contar con espacios al aire libre donde se permita fumar.
5. No contar con evidencia de que se permite fumar, tal como; ceniceros, olor a humo de tabaco, rastros de cigarros o restos de productos del tabaco en las escaleras, corredores, sanitarios, vestidores y otras áreas físicas ubicadas dentro de las edificaciones.
6. No contar con venta de cigarros
7. No contar con máquina expendedora de cigarros.
8. Dar cumplimiento al 100% de Los criterios que se mencionan a continuación:

**Puntos a verificar:**

Punto a Verificar	Sí	No
<b>ACCESO Y ENTRADAS</b>		
1. ¿En el acceso al establecimiento cuenta con letrero "Apaga tu cigarro o cualquier producto de tabaco antes de entrar"?		
2. ¿Cuenta con cenicero o similar donde la persona pueda disponer de su cigarrillo antes de ingresar a las Instalaciones?		
<b>ACCESO E INTERIOR</b>		
3. ¿Cuenta con señalamiento visible en el establecimiento que indique que se trata de un espacio 100% libre de humo de tabaco?		
4. ¿Cuenta con señalamientos que indiquen la prohibición de fumar?		
5. ¿Cuenta con letreros que incluya el número telefónico para presentar quejas y denuncias?		
6. ¿Cuenta con leyendas de advertencia sobre el incumplimiento a la Ley y el Reglamento?		
7. ¿Cuenta con letreros informativos y preventivos que contengan leyendas de advertencia sobre los riesgos a la salud derivados del consumo de tabaco y la exposición a su humo?		
8.- Los letreros son visibles y permanentes en cada una de los accesos y en cada área interior.		
<b>ESPACIOS DE CONCURRENCIA COLECTIVA</b>		
9. ¿Durante el desarrollo de las actividades en los establecimientos de concurrencia colectiva (escenarios para espectáculos deportivos, artísticos y culturales, así como bares, discotecas, casinos y similares), se avisa previo al inicio del espectáculo y durante el desarrollo del mismo que es un establecimiento 100% libre de humo de tabaco, se prohíbe fumar o mantener encendidos productos de tabaco, incluso en baños?		
<b>DIFUSION</b>		
10. Se cuenta con una estrategia de difusión para los empleados de la empresa para el seguimiento y observancia de los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco		



Todas las preguntas incluidas en el listado deberán ser de respuesta afirmativa (Sí), en caso de que incumpla con algún criterio (No), está incurriendo en incumplimiento a la normativa sanitaria; por lo cual no podrá obtener el Distintivo Salud.

**DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE, SIN QUE ME EXIMAN DE QUE LA AUTORIDAD SANITARIA VERIFIQUE SU CUMPLIMIENTO, ESTO SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES EN QUE PUEDO INCURRIR POR FALSEDAD DE DECLARACIONES DADAS A UNA AUTORIDAD.**

Fecha de elaboración:	
Nombre de la empresa:	
Nombre y firma de quien realiza la auto verificación:	
Cargo dentro de la empresa:	
Área/departamento al que pertenece:	

EXCLUSIVO PARA FOMENTO SANITARIO